

Quilmes, 12 de marzo de 2003

VISTO el Artículo 75º, inciso k), del Estatuto que dispone que el Consejo Departamental tiene la responsabilidad de aprobar los programas de todos los Cursos que se dictan en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Casa de Altos Estudios ha realizado un notable esfuerzo para publicar a principio del mes febrero la oferta anual de los Cursos.

Que esta oferta amplia y temprana es de indudable beneficio para los alumnos y de indudable ayuda para el proceso tutorial de las inscripciones.

Que este beneficio y esta ayuda sólo pueden completarse si se cuenta con el programa de cada Curso.

Que es voluntad del Vicerrectorado de Asuntos Académicos publicar la oferta anual junto con los programas respectivos.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**C O M U N I C A:**

ARTICULO 1º.- A todos los Directores de Carrera, Director de la Diplomatura en Ciencias Sociales y Coordinadores de Area, que arbitren los medios necesarios para que la totalidad de los programas a dictarse durante el año sean presentados a este Consejo para su aprobación, con antelación a la oferta anual de Cursos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Comunicación (C.D.) N° 002/03

Firmado por: Carlos Greco

Director del Departamento de Ciencias Sociales.